



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

8/9311*
3 julio 1969
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS-
INGLÉS

Paquistán, Senegal y Zambia: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 252, de 21 de mayo de 1968, y las anteriores resoluciones de la Asamblea General 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V), de 4 y 14 de julio de 1967, respectivamente, referentes a las medidas tomadas y los actos ejecutados por Israel que atañen al estatuto de la ciudad de Jerusalén,

Habiendo oído las declaraciones de las partes interesadas acerca de la cuestión,

Observando que, desde la aprobación de las resoluciones arriba mencionadas, Israel ha tomado nuevas medidas que tienden a cambiar el estatuto de la ciudad de Jerusalén,

Reafirmando el principio establecido de que la adquisición de territorio por conquista militar es inadmisable,

1. Reafirma su resolución 252 (1968);
2. Deplora que Israel no haya mostrado consideración alguna para con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad arriba mencionadas;
3. Censura con la mayor energía todas las medidas tomadas para cambiar el estatuto de la ciudad de Jerusalén;
4. Confirma que todas las medidas de carácter legislativo y administrativo que Israel ha tomado y los actos que ha ejecutado con el fin de alterar el estatuto de Jerusalén, incluso la expropiación de tierras y bienes en esta ciudad, son nulos y no pueden modificar esa condición;
5. Insta urgentemente una vez más a Israel a que abrogue inmediatamente todas las medidas que ha tomado y pueden tender a cambiar el estatuto de la ciudad de Jerusalén; y a que, en el futuro, se abstenga de todo acto que pueda tener tal efecto;
6. Pide a Israel que informe al Consejo de Seguridad sin más demora de sus intenciones con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución;

* Publicado

7. Decide que, en caso de que Israel conteste negativamente o no conteste, el Consejo de Seguridad se reunirá sin demora para considerar qué nueva acción ha de emprender respecto de este asunto;

8. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad sobre el cumplimiento de la presente resolución.

